Efectivo:\$	70,000	M.N. (Selento	ml asos	00/100 -	
Cheque no	de:	W.N (300 7/0	(Banco) \$	70	
Auto tomado	a cambio en la cantidad de \$		M.N)		
	ales de vehículo tomado a cam	nbio:	TITE WALK HARM		
CUARTA E materia de es	EL VENDEDOR se obliga a e ste contrato.	entregar en este acto a EL	COMPRADOR, en el el	establecimiento del prim	ero, el vehículo
QUINTA El uso en el que	L COMPRADOR acepta que p e se encuentra, el cual le fue fa	or tratarse de una unidad cilitado para su revisión gel	usada adquiere el vehíc neral, por cuyo motivo el	ulo objeto del presente co vehículo usado se vende:	ontrato, en el es
	ntía; en este caso; EL VENDE or reparaciones, suministro de i			paración, por lo que EL (COMPRADOR a
contados a p teléfonos y h Asimismo, E	antía por un plazo de(partir de la entrega del vehículo horarios de atención señalado EL VENDEDOR será el respor encuentre bajo su responsabilio	o usado, excluyéndose la c os en el presente contrato nsable por las descompos	orrespondiente a parte e o, siempre y cuando no sturas, daños o pérdidas	eléctricas y deberá hacers se haya efectuado una s parciales o totales impu	se válida en el do reparación por l
	momento de la entrega del ve encia la siguiente documentac		ará al COMPRADOR a	su entera satisfacción y	previa validació
Factura No	Nterico Tacobo		rapan c.p.//		a. Porta bon do
Pagos de ter	nencia vehicular: 2023	y baya			
	rculación No. No. No.	NE			
Engomados	: NG	70 0			
Póliza de seg	guro: NO	. [0			
Comprobante	e de pago de multas y/o recarg	gos: No			
	suario (en su caso) <i>\\C</i> s oficiales que acrediten su lega	al existencia en el naís:			
Otros:	onolates que del catteri ou lege	ar existencia errer pare.	Charles and the second	1271-1430-1-11	
	los contratantes convienen que sponsable una pena convencio				
	EL COMPRADOR , tendrá de Protección al Consumidor en lo		sión del presente contra	ato en términos de los art	ículos 70 y 71 d
b) Si el vehío	nplimiento del VENDEDOR a ci culo presentare vicios ocultos c	que no hayan sido informac	los a EL COMPRADOR,	a través del presente co	ntrato.
	NDEDOR no entrega el vehícul culo le fuera entregado a EL C ntrato.				n la cláusula prin
	EL COMPRADOR asumirá al ı s que pudiera ocasionar con el		culo, todo tipo de respor	nsabilidad sobre el buen	uso del mismo a
	EL VENDEDOR se hace respo jeto de este contrato. Asimism gir con relación al origen, prop de ser entregado el vehículo a	no, EL VENDEDOR libera : piedad, posesión o cualquie	a EL COMPRADOR de er otro derecho inherente	cualquier responsabilida e al vehículo o partes o c	nd que hubiere s omponentes del
pudiese sur			la vía administrativa na	ra resolver cualquier co	ntroversia que s
pudiese surg hasta antes DÉCIMA PE sobre la inte Tribunales d	RIMERA La Procuraduría F erpretación o cumplimiento d competentes en renu resentes o futuros o por cualqu	lel presente contrato . Sir nciando expresamente a c	n perjuicio de lo anterio	r, las partes se someter n que pudiera correspon	a la jurisdicció derles, por razór
pudiese sur hasta antes DÉCIMA PF sobre la inte Tribunales d domicilios pr	RIMERA La Procuraduría F erpretación o cumplimiento d competentes en renu resentes o futuros o por cualqu	del presente contrato . Sir nciando expresamente a d lier otra razón.	n perjuicio de lo anterio cualquier otra jurisdicción	n que pudiera correspon	derles, por razór
pudiese sur hasta antes DÉCIMA PE sobre la inte Tribunales d domicilios pr	RIMERA La Procuraduría F erpretación o cumplimiento d competentes en renu	del presente contrato . Sir nciando expresamente a d lier otra razón.	n perjuicio de lo anterio cualquier otra jurisdicción	n que pudiera correspon	derles, por razór